

ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	232.452	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	30-11-77	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de la Propiedad Industrial con los datos que figuran en la presente descripción y en el contenido de la memoria presentada.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60R

54 TITULO DE LA INVENCION

PORTAEQUIPAJES PARA VEHICULOS PLEGABLE, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. ENRIQUE SANCHEZ CASADEVALL.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Crta. Nacional, 2 Km. 758, 1 FIGUERAS (Gerona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

JF/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un portae-
quipajes para vehículos plegable, que ha sido considerable-
mente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en
5 orden a mejorar su estructura y eficacia.

Concretamente se trata de un portaequipajes cu-
ya estructura le permite plegarse, con lo que se disminuye
considerablemente el volúmen que ocupa cuando no es utiliza-
do y por consiguiente supone una gran ventaja para el usua-
rio al poderlo guardar en su domicilio en un espacio muy
10 reducido, cuando no le sea necesario utilizarlo. En líneas
generales, el portaequipajes está constituido por dos lar-
gueros paralelamente dispuestos y acodados perpendicular-
mente en los extremos diagonalmente opuestos y que se arti-
15 culan a dos travesaños constituyendo los largueros y los
travesaños un marco plegable. Además en el interior del mar-
co se ha provisto una pluralidad de cuerpos tubulares para-
lelos y transversalmente dispuestos, que constituyendo el
fondo del portaequipajes, están articulados en sus extremos
20 a unos soportes solidarizados a los largueros y con la par-
ticularidad de que los puntos de articulación de los cuer-
pos tubulares con sus soportes, están alineados con los
puntos de articulación del marco, en líneas paralelas y
oblicuas con respecto a los largueros.

25 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con la
presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se
ha representado lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva

1 del portaequipajes plegable en posición de uso.

5 La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de la articulación de uno de los cuerpos tubulares transversales con el soporte solidarizado a uno de los largueros.

La figura 3ª representa una vista en planta del portaequipajes plegable en posición de trabajo.

Por último la figura 4ª corresponde a una vista en planta del portaequipajes en su posición de plegado.

10 A tenor de los planos comentados, el portaequipajes plegable objeto de la presente invención comprende dos largeros 1 y la paralelamente dispuestos y acodados en sus extremos 2 y 2a opuestos diagonalmente. Los extremos acodados 2 y 2a se encuentran articulados a sendos travesaños 3 y 3a, constituyendo los largeros 1 y la, los acodamientos 2 y 2a y los travesaños 3 y 3a, el marco plegable constitutivo del portaequipajes.

15 En el interior del marco plegable se ha previsto una pluralidad de cuerpos tubulares 4 paralelos y transversalmente dispuestos que constituyen el fondo del portaequipajes.

20 Cada cuerpo tubular 4 está articulado por sus extremos 5 y 5a a unos soportes 6 solidarios a los largeros 1 y la.

25 Los puntos de articulación de los extremos 5 y 5a con el soporte correspondiente 6, están alineados con los puntos de articulación del marco, en líneas paralelas y oblicuas con respecto a los largeros 1 y la. Es decir que los puntos de articulación 5 con los soportes 6 se encuentran en una línea recta determinada por sus extremos en

30

1 los puntos de articulación A y A'. Por supuesto los puntos de articulación 5a con los soportes 6 se encuentran en una línea determinada por los puntos de articulación B y B'.

5 Los soportes 6 están constituidos preferentemente por perfiles en U que incorporan unos suplementos 7 también en U en la parte superior 8, asegurando así la vinculación con los largueros 1 y la y posicionando adecuadamente a los soportes 6.

10 Por supuesto el conjunto incorpora medios convencionales de anclaje y apoyo sobre el vehículo como por ejemplo unas ventosas 9 y los correspondientes ganchos 10.

15 Con esta estructura, se consigue un portaequipajes plegable, con el cual se disminuye considerablemente el volumen cuando no está dispuesto sobre el vehículo, ocupando un reducido espacio, lo cual supone una considerable ventaja para el usuario que lo podrá guardar en cualquier espacio reducido de su domicilio, ya que normalmente todos los portaequipajes existentes hasta ahora ocupan un gran espacio y son muy incómodos de poder almacenar.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

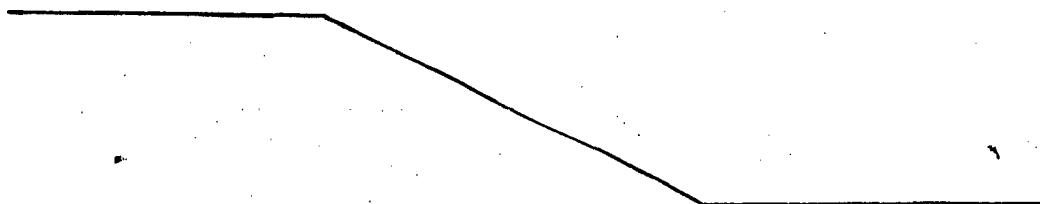
NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "PORTAEQUIPAJES PARA VEHICULOS PLEGABLE, -
PERFECCIONADO".- caracterizado esencialmente porque está
constituído por dos largueros paralelamente dispuestos y a
5 codados perpendicularmente en los extremos diagonalmente
opuestos, que están articulados a dos travesaños constitu-
yendo un marco plegable; habiéndose previsto en el interior
del marco una pluralidad de cuerpos tubulares paralelos y
10 transversalmente dispuestos que, constituyendo el fondo -
del portaequipajes, están articulados en sus extremos a u-
nos soportes, solidarizadas a los largueros, con la parti-
cularidad de que los puntos de articulación de los cuerpos
tubulares con sus soportes están alineados con los puntos
de articulación del marco, en líneas paralelas y oblicuas
respecto a los largueros.

15 2ª.- "PORTAEQUIPAJES PARA VEHICULOS PLEGABLE, -
PERFECCIONADO".- según reivindicación anterior caracteriza
do esencialmente porque los soportes preferentemente cons-
tituidos por perfiles en U, incorporan suplementos en su
20 parte superior que aseguran la vinculación con los largue-
ros y posicionan adecuadamente a los soportes, habiéndose
previsto medios convencionales de anclaje y apoyo del con-
junto sobre el vehículo.

25 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"PORTAEQUIPAJES PARA VEHICULOS PLEGABLE, PERFECCIONADO".



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid 30 de Noviembre 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

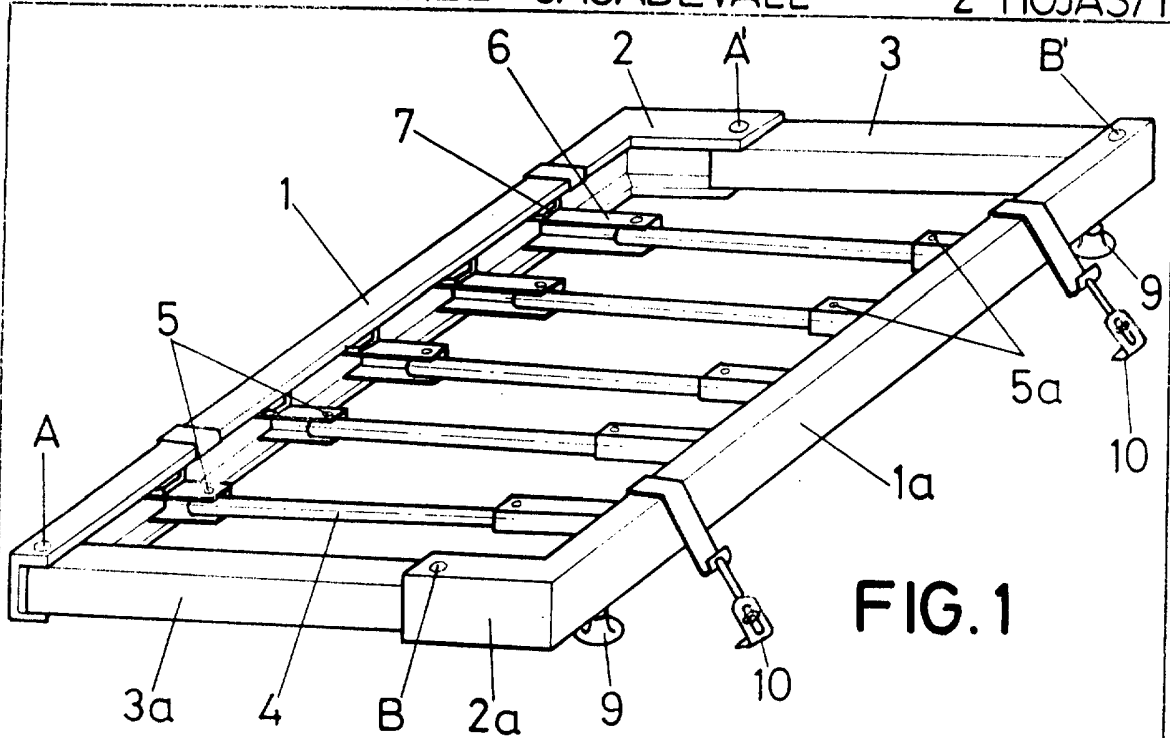


FIG. 1

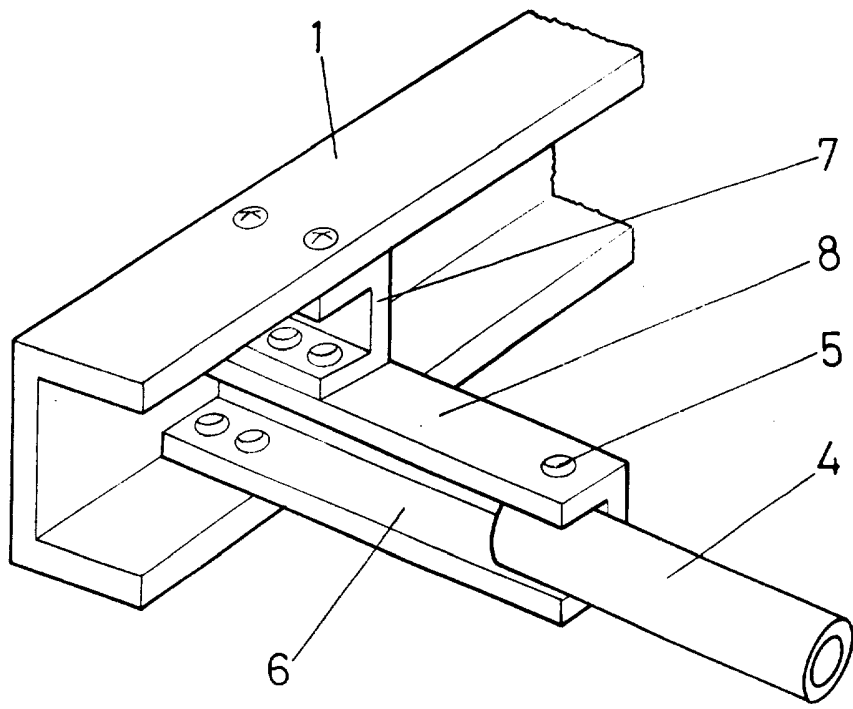


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

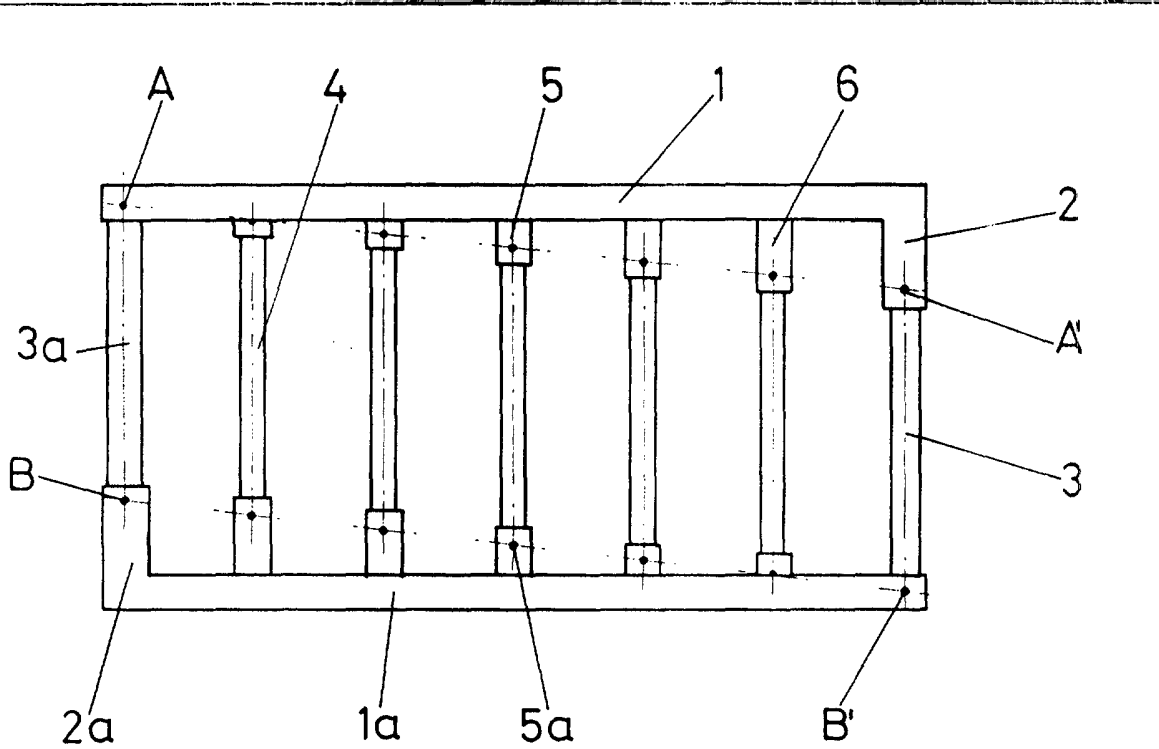


FIG. 3

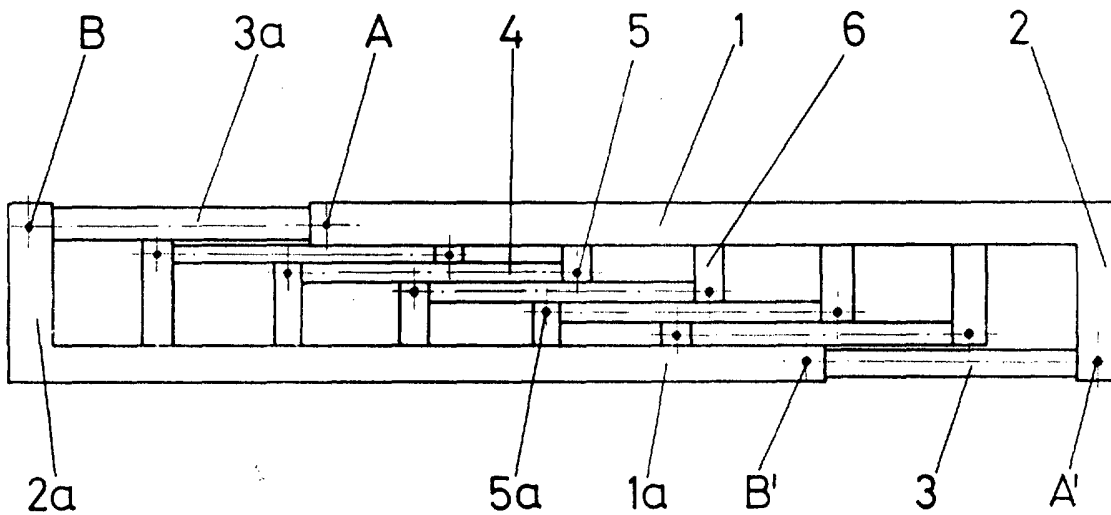


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.